

Discrepan en alternar género para gubernatura

Hay debate. Los partidos políticos no logran llegar a un acuerdo, e incluso dentro de las bancadas hay diferencias

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

A menos de 90 días que concluya el plazo para reformar la legislación electoral del Estado de México e introducir una norma de alternancia del género de la candidatura a la gubernatura, las fracciones parlamentarias siguen divididas, incluso al interior de cada bancada y continúan sin ponerse de acuerdo.

Algunos de los participantes en los trabajos de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pusieron en la mesa la necesidad de hacer un análisis más amplio e incluso hacer una consulta jurídica con los órganos jurisdiccionales para no equivocarse y transgredir los derechos de hombres o mujeres.

Otros pidieron no legislar para allanar el camino a alguien, hablaron de seguir debatiendo el tema para esperar hasta 2029. Consideraron que hay cosas más importantes en las que trabajar en la Legislatura local, en lugar de pensar en el género de la candidatura a la gubernatura, por lo cual cerraron los trabajos sin un acuerdo y sin fecha para la siguiente reunión.

Las propuestas

La iniciativa del PAN pide que se reforme el Código Electoral y todos los partidos estén obligados a alternar el género de la candidatura en cada proceso electoral, para que el 2023 se alterne el género de quien encabece la fórmula registrada.

La presentada por Morena considera necesario que, en esta ocasión, todos los partidos sean libres



Quedan 90 días para poder hacer la reforma. ARCHIVO

CLAVES

Polémica

Mientras algunos consideran que se analice más el tema, otros señalan que se debe garantizar la equidad.

Viable

El presidente de la Comisión Electoral, Isaac Montoya Márquez, consideró que se puede aprobar la iniciativa este mes.

en la determinación del género y hasta 2029 sea cuando estén obligados a alternarlo, para no hacer un ajuste a la ley con tan poca anticipación para los diversos institutos políticos. La reforma se plasmaría en la Constitución Política, según lo planteado.

Para que esta reforma se aplique en la elección de 2023 necesita ser aprobada antes que concluya junio, pues legalmente cualquier reforma se debe hacer 180 días antes del arranque del proceso, en este caso, considerado para enero del siguiente año. ■